

000457

000458

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII Panamá, República de Panamá, Jueves 26 de Marzo de 1936 NUMERO 7267

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA
Resolución 116, de 25 de Marzo, por la cual conceden sus vacaciones a Rosario Solano.
Resolución 117, de 25 de Marzo, por la cual conceden sus vacaciones a Manuel R. Pereira.
Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.
Avios y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Otorgan vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 116

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 116.—Panamá, Marzo 25 de 1936.
De conformidad con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a la señorita Rosario Solano, Telegrafista de 3ª Clase Ayudante de la Oficina de Aguadulce, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 25 de los corrientes.
Comuníquese y publíquese.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 117

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 117.—Panamá, Marzo 25 de 1936.
De conformidad con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor Manuel Renato Pereira, Cartero de la Agencia Postal de Panamá, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 27 de los corrientes.
Comuníquese y publíquese.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADROS NUMEROS 225 Y 226

(Días 24 y 25 de Marzo)

Truce Bros Cia., tela encajada, 2 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por B.	87.22
Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto, por avion, de San Jese, por	1.50

Sing Kee & Cia., encajes de algodón, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	558.55
Sucesores de Ramón R. Arias, queso, tocineta, embutidos, 24 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	787.88
Sucesores de Ramón R. Arias, cebollas, 50 bultos, por vapor Talamanca de San Francisco, por	50.75
Lindo & Maduro, esponjas de hierro, chupones de goma, 8 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	284.00
Gervasio García e Hijos, discos de fonógrafos, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	178.50
The Panamá Coca Cola Bott., jarabe coca, neveras de hierro, 6 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	245.01
A. G. Mondol, telas de seda, carteras de cuero, etc., 3 bultos, por vapor Presidente Taft, de Yokohama, por	281.01
A. G. Mondol, pijamas de seda, camisas, sobrecamas de seda, 4 bultos, por vapor Presidente Taft, de Yokohama, por	426.49
Shung Cheung, areques ahumados, 50 bultos, por vapor Iris, de Rotterdam, por	84.00
C. W. Omphroy, baterías de acumulación para autos, etc., 23 bultos, por vapor Ancon, de Nueva York, por	538.49
Julio Ves, cajas de madera tallada, 400 bultos, por vapor Canadá, de Suecia, por	181.00
Fidanteq Bros & Sons, copra, 518 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	1.225.18
Conde Hues, Coñac Domecq, 2 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, España, por	65.88
Conde Hues, Coñac Domecq, 2 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, España, por	16.47
Harry C. Nichols, herramientas mecánicas, llaves, accesorios para autos, 1 bulto, por vapor Ancon, de Nueva York, por	75.37
Kwong Mee Lung, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Ancon, de Nueva York, por	271.00
Kwong Mee Lung, soga-manilla, 22 bultos, por vapor Darién, de Liverpool, por	260.19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

Manfredo A. de Lima, botones de concha nacar, tela de seda, 2 bultos, por vapor Soyo Marú, de Kobe, por	138.59	Kai Meng & Co., patines de rueda, lámparas de cacería, etc., 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	80.76
Esteban Durán Amat, servilletas de papel, 25 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	248.27	M. Hellinger Sucesores, máquina dental para hacer moldes, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	47.25
Horna Hnos., vino medicinal San Rafael, 20 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, España, por	193.76	M. Hellinger Sucesores, máquina de escribir, Mercedes Favorit, 1 bulto, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	48.45
Esteban Durán Amat, cognac, 20 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, España, por	195.69	Luis E. Uribe, papas, apio, lechuga, remolachas, peras, etc., etc., 52 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	112.25
Esteban Durán Amat, Vino Jerez "Solera" Brandy "Soberano", 12 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, España, por	191.06	Fat & Co., jabón de tocador fenicado, 30 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por	66.11
Indalecio Fernández, sirena en uso, carburadores en uso, etc., 1 bulto, por vapor Quirigua, de La Habana, por	90.00	Fat & Co., harina de trigo, 175 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	423.50
Radio Pictures Corp., películas cinematográficas, anuncios, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	719.74	Chung Siak & Co., perdigones de plomo para caza, 30 bultos, por vapor Phrigia, de Tampico, por	177.00
Sasso y Co., resina, pez rubia, cenizas de soda, 15 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	196.14	C. G. de Haseth, palatol simple, irradol, esparadrado, etc., 20 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	577.53
Sing Kee & Co., seda artificial, 8 bultos, por vapor Soyo Marú, de Kobe, por	337.36	Arturo González, muebles curvados de Vienna, sillas, etc., 11 bultos, por vapor Scammill, de Gdynia, por	459.54
Sing Kee & Co., botones de celuloide, pañuelos de algodón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	231.28	H. E. Williams, sacapuntas de lápices, pilas para linternas, etc., 7 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	23.89
Corinaldi Hnos., cinturones de hule, sobres, espejos, etc., 5 bultos, por vapor Tolosa, de los Estados Unidos, por	81.47	C. G. de Haseth, vino medicinal San Rafael, 50 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, por	459.13
José Padrós, cigarrillos Camel, 150 bultos, por vapor San Felipe, de Norfolk, por	3.572.00	C. G. de Haseth, expectorantes, vermífugo de Jayne, etc., 18 bultos, por vapor San Lucas, de Filadelfia, por	316.37
Lindo & Maduro, tarjetas sensibilizadas para fotografías, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	54.27	The Office Service Co., exfoliadores rayados, artículos de escritorio, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	83.75
Wilcox Mercantile, madera de pinotea cepillada, 611 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	665.34	Lai Hing, cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	98.00
R. E. Hopkins, automóvil Sedan, 1 bulto, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	665.35	Luis Angelini, whisky White Label, 50 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	98.00
R. E. Hopkins, automóvil Sedan, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	756.65	Smoot Beeson, auto Chevrolet, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	662.40
R. E. Hopkins, automóvil Sedan, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	756.65	Smoot Beeson, auto Buick, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	968.00
F. Harnam Singh & Cia., sobrecamas de algodón, kimonas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Kurama Marú, de Yokohama, por	434.00	Smoot Beeson, auto Buick, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	796.25
Grebien & Martinz, puertas de madera, 12 bultos, por vapor Hollywood, de San Francisco, por	377.60	Smoot Beeson, auto Chevrolet, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	451.80
Grebien & Martinz, puertas de madera, ventanas, etc., 69 bultos, por vapor Hollywood, de San Francisco, por	777.50	Luis Uribe, tela encauchada para forros de zapatos, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	126.70
Gargallo Hnos., medias de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	360.84	David Moreno, tela encauchada para forros de zapatos, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	38.65
British American Tobacco Co., cigarrillos Lucky Strike, Old Gold, 95 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1.579.26	Swift Co., peras en conserva, melocotones, etc., 30 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	108.75
Panamá Furniture Co., vidrios ordinarios, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	371.04	Luis Angelini, whisky White Label, 50 bultos, por vapor Drechtdijk, de Londres, por	562.50
Sasso & Co., resina (pez rubia), 10 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	103.41	Luis Angelini, whisky White Label, 10 bultos, por vapor Drechtdijk, de Londres, por	112.50
Guillermo Quijano, papel para fabricar cuadernos, 125 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	1.025.00	Isthmian Garage, accesorios para automóviles, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	126.79
		Julio Anzola, afrocho, 2209 bultos, por vapor Santa Inés, de El Callao, por	1.197.63
		United Motor Co., auto Ford, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	561.82

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 13 Oeste No. 7 - Teléfono 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Aparato de Correos, Número 137. Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.50 (incluyendo el
que pagar transporte)

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número suelto B. 0.1

Secretaría de Hacienda y Tesoro, auto, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	539.30
Smott Beeson, auto, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	714.85
Club Hípico de Panamá, caballos de carrera, 3 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	450.60
The Henríquez Co., papas, 350 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	980.60
Cardozo & Lindo, cloruro de calcio para fines industriales, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	34.00
Grebien & Martinz, madera de pino oregon, 49 bultos, por vapor Hollywood, de San Francisco, por	51.19
Grebien & Martinz, madera de pino oregon, 8202 bultos, por vapor Hollywood, de San Francisco, por	2,592.88
Grebien & Martinz, lavaderos de cemento armado, 24 bultos, por vapor Hollywood, de San Francisco, por	160.60
Walter Valencia, pijamas y camisas de algodón, 2 bultos, por vapor San Felipe, de Baltimore, por	227.75
C. Gokaldas & Sons, pijamas, kimonos, camisas, pañuelos de seda, etc., 3 bultos, por vapor Presidente Taft, de Yokohama, por	419.32
C. Gokaldas & Sons, pijamas, kimonos y pañuelos de seda, 1 bulto, por vapor Presidente Taft, de Yokohama, por	221.38
Heurtematte Co., tela de lino blanco, (no driles), 1 bulto, por vapor Andania, de Liverpool, por	121.62
Heurtematte Co., artículos de porcelana, vajillas, 12 bultos, por vapor Kurama Marú, de Nagoya, por	372.80
Heurtematte Co., cestos de lata, pulimentos para muebles, etc., 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	123.63
Conrado Nicosis, vidrios, espejos biselados, 3 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	358.20
Conrado Nicosis, bastidores de hierro, 3 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	138.90
Julio Vos, artículo de porcelana, vajillas de porcelana, 2 bultos, por vapor Kurama Marú, de Nagoya, por	38.12
Wallinford & Arango, bocinas para autos, accesorios y repuestos de auto, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	473.50
West India Oil Co., grasa y aceite lubricante, 55 bultos, por vapor San Simón, de Baltimore, por	123.00

Francisco Anuy, manera compuesta, 50 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	144.38
Joaquín Ruiz Alvarez, anagao sulfuroso, jabón califoroso, 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	225.00
Enrique Loferre, zapatos de hierro, maleable para buques, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	30.35
Hongsang Aarak & Co., camisas y mantas de algodón, jabón, etc., 50 bultos, por vapor Negera Marú, de Kobe, por	2,411.64
Panama Furniture, cajitas tintas para teñir el pelo, 2 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	67.20
Manuel Chang, abono para tierra, 100 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	116.50
Kwong Mee Lung, abono para tierra, 100 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	121.50
Kwong Mee Lung, polvos de talco, 4 bultos, por vapor Guibina, de Nueva York, por	194.10
Kwong Mee Lung, avena machacada, 60 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	81.00
Kwong Mee Lung, aceitunas, macarrones, 45 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	103.80
Endara Rita Hnos. Ltd., avena machacada, 45 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	54.00
Philangue Bros & Sons, uvas conservadas en su jugo, chinchos, etc., 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	124.15

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 25 de Marzo)

Nº 248. El señor Toshinodi Yoshida vende la mitad de su participación en la sociedad "M. T. Yoshida & Co." al señor Miyuki Shiraisai, y éste entra a formar parte de dicha sociedad.

Nº 249. Por la cual el señor Manuel Eleuterio Pérez Nieto protocoliza dos recibos, suscritos por Sofía V. vda. de Cantera y Ana M. Pérez respectivamente.

Nº 250. Los esposos Carmelo Vigna y Argelia Donadio de Vigna se distribuyen las ganancias que hasta la fecha han tenido, por partes iguales.

Nº 251. El señor José Demaro o José Dimaro vende a la señora Argelia Donadio de Vigna el establecimiento de cantina denominada "Flor del Vaticano" y Antonio Donadio, redime de su gravamen prendario el establecimiento que se trasgasa, y la compradora confiere poder a Carmelo Vigna.

Nº 252. The Chase National Bank of the City of New York abre una cuenta a crédito a la "Compañía de Servicios de Automóvil, S. A." por la suma de 20,000.00 dólares, y ésta garantiza dicho crédito con hipoteca.

Nº 253. "Villanueva y Tejera, Limitada", y la señorita Amelia Lasso adolecen la escritura número 190 de 5 de Marzo de este año.

Nº 254. El Gobierno Nacional trasgasa a título de permuta al señor Miguel José Moreno las fincas 8602 y 8694, o sean los lotes 373 y 374 de la Exposición, y Moreno en cambio trasgasa al Gobierno Nacional la finca

10358 formada por los lotes 215 y 216, también en la Exposición.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 25 de Marzo)

Nº 235. Por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A." y el Gobierno Nacional adicionan la Escritura Pública número 108 de 12 de Febrero de 1936, de esta Notaría.

Nº 236. Por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A." constituye hipoteca a favor de la "Caja de Ahorros", por B. 4.500.00, sobre dos fincas en la ciudad de Panamá, con anticresis.

Nº 237. Por la cual la sociedad anónima denominada "Compañía Cynros S. A." vende al Gobierno Nacional dos casas en la ciudad de Colón, Provincia de Colón, por B. 5.500.00 cada una.

Nº 238. Por la cual los señores Héctor Valdés y Ramiro Arango Riverón, venden al señor Horacio Dionisio Sosa, un lote de terreno situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Pacora, Provincia de Panamá, por la suma de B. 2.100.00.

Nº 239. Por la cual el señor Julio García Guevara vende a la señora Fredesvinda Gómez de Aldrete, una casa situada en la población de La Chorrera, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá, por la suma de B. 150.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

As. 4631. Escritura sin número extendida el 2 de los corrientes ante un Notario Público de la ciudad de Nueva York, por la cual Josefa Echevers Jiménez de Fonseca revoca en todas sus partes el poder que había otorgado a Domingo Jiménez Arias, y a su vez confiere poder amplio a Paula Jiménez.

As. 4632. Escritura número 245, de ayer de la Notaría Primera, por la cual Ada Scacheri de Martini constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca situada en la Provincia de Coeló.

As. 4633. Escritura número 246, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual la sociedad "Ycaza & Cía., Limitada" vende a María Luisa Lee de Latour un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 4634. Escritura número 234, de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Esther Neira de Calvo se constituye deudora del Banco Nacional; Julio Laffargue para responder de dicha obligación constituye hipoteca a favor de dicho Banco sobre una finca situada en Chame, y Néstor Keith Ovalle hace cancelación hipotecaria.

As. 4635. Acta de remate verificado el 31 de enero de este año ante el Juez 2º de este Circuito, por el cual dicho funcionario adjudica a Aquileo Rodríguez dos fincas situadas en el Distrito de Aguadulce.

As. 4636. Escritura número 947, de 14 de noviembre de 1935, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad denominada "M. T. Yoshida & Co.", con domicilio en esta ciudad.

As. 4637. Escritura número 248, de 25 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Toshimodi Yoshida vende la mitad de la participación que tiene en la sociedad "M. T. Yoshida & Co.", a Miyuki Shiraiishi.

As. 4638. Oficio número 511, de ayer, del Juez 1º Municipal de este Distrito, en el cual ordena cancelar la fianza de excarcelación otorgada por Dimas López García a favor de Mercedes Moreno de Santana.

As. 4639. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 2º de este Circuito, por la cual Elia Ruiz de Valdés constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en Chepo, para responder de la excarcelación de Mansa Singh, sindicado del delito de estafa.

As. 4640. Escritura número 237, de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual la "Compañía Cynros, S. A.", vende al Gobierno Nacional dos casas situadas en Colón.

As. 4641. Escritura número 61, de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa situada en esa ciudad, perteneciente a Vicente Lara Faguas.

As. 4642. Escritura número 247, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual la sociedad "Grebien & Martiniz Inc." abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a Aaron Hazel Blackwood, quien garantiza su pago con hipoteca.

As. 4643. Oficio número 111, de 23 de los corrientes, del Juez 2º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada a J. y A. Domínguez a favor de "Nagao Murace Limitada".

As. 4644. Escritura número 244, de 23 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Federico Calvo cancela hipoteca a Nieves Salazar de Greco.

As. 4645. Escritura número 151, de 21 de febrero de este año, de la Notaría Primera, por la cual Raúl Rubio confiere poder a Víctor Angel.

As. 4646. Escritura número 238, de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Héctor Valdés y Ramiro Arango Riverón venden a Horacio Dionisio Sosa un lote de terreno situado en Pacora, de esta distrito.

As. 4647. Matricula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 25 de los corrientes, a favor de la casa "Antonio Errigo, de este distrito.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 25 de Marzo)

Amado Brunette, Gladys Ester Alvarez, Emilio Mc Farlane, Rogelio Lay, Trinidad Cedeño, Luis Carlos Ricca, Gerardo Isabel Caballero.

DEFUNCIONES

(Día 25 de Marzo)

Edith Michell.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal de Natá al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor César Barria, su denunciante, natural de Pocrí y vecino de El Caño, Natá, se encuentra depositado un torito cenizo, sin hierro ni señal de sangre, de acuatro años de edad, que se encontraba vagando por los llanos de El Caño sin dueño conocido, causando daños en fincas ajenas. Fue denunciado el día 6 de Febrero de 1936.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de la Alcaldía de este distrito por 30 días y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la GACETA OFICIAL para mayor conocimiento de los interesados.

Pasado este tiempo sin que se presente reclamo legal alguno, sobre dicho semoviente, será rematado en pública subasta por el señor Teocero Municipal del Distrito.

Natá, Febrero 25 de 1936.

El Alcalde,

AGUSTIN LUNA V.

El Secretario,

J. Martínez.

5 vs.—5

Edicto Número 15

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liberato Vergara, natural y vecino de este Distrito, ha presentado a esta Administración de Tierras, la siguiente solicitud de arriendo que dice: "Señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado del Despacho de Tierras.—Presente.—Yo, Liberato Vergara, mayor, natural y vecino de este Distrito, como agricultor pobre que soy, en uso del derecho que me otorga la Ley 137 de 1928, solicito de su autoridad, que me arriende un globo de terreno de la Nación, de capacidad de diez hectáreas, ubicado en el Corregimiento de San José de esta jurisdicción, el cual denominaré "El Evangelista", comprendido dentro de los límites siguientes: Norte, pajales de Francisco Tejada Roca; y José Manuel Cedeño; Sur, camino de La Mesa; Este, camino real que conduce al Bajo-Coral; y Oeste, cerco o terrenos de Justino y José de la Cruz González. Ud. señor Gobernador, Administrador de Tierras, se servirá recibir las declaraciones juradas a los señores Waldino Cedeño, y Ceterino Gonzalez, mayores y vecinos de este Distrito, sobre los puntos siguientes: Primero: Sobre conocimiento y generales de la Ley para conmigo; Segundo: Si les consta que soy agricultor pobre, sin tierras por ningún título, y que vivo de la agricultura; Tercero: Si conocen el globo de terreno arriba descrito, y les consta que vengo ocupándolo con cereas de carácter permanente, con cultivos de varias especies; que el terreno es nacional, que no contiene minerales de ninguna clase, y que, con su ocupación, no perjudico a terceros. El término del arriendo será de dos años prorrogables, y me allano a las prescripciones de la ley, en materia de arriendo. Acompaño el comprobante de haber pagado la primera anualidad del arriendo.—Las Tablas, Diciembre 30 de 1935.—A ruegos de Liberato Vergara que no sabe firmar, lo hace Eugenio Velásquez". Las Tablas, Marzo 19 de 1936.

ber pagado la primera anualidad del arriendo.—Las Tablas, Diciembre 30 de 1935.—A ruegos de Liberato Vergara que no sabe firmar, lo hace Eugenio Velásquez". Las Tablas, Marzo 19 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

ROGELIO A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

Edicto Número 16

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Luis Vergara, mayor de edad, natural del Distrito de Pocrí, y vecino del caserío de Loma Grande, jurisdicción de este Distrito, ha solicitado arriendo a esta Administración de Tierras, en la siguiente forma: "Señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas.—Presente.—Yo, José Luis Vergara, mayor de edad, soltero, panameño, agricultor, natural del Distrito de Pocrí y vecino del caserío de Loma Grande, jurisdicción de este Distrito, en uso del derecho que me otorga la Ley 137 de 1928, solicito de su autoridad, que me arriende un globo de terreno denominado "El Tejal", ubicado en este Distrito, de una extensión superficial de ocho hectáreas (8 Hts.) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, sitio del Tejal; Sur, el cerro del Gallinazo; Este, terrenos libres; y Oeste, camino real de Oria. Acompaño a la solicitud las declaraciones juramentadas que manifiestan que el terreno descrito está libre, pertenece a la Nación, no contiene minas ni yacimientos conocidos, que soy agricultor pobre sin tierras por ningún título, que no contiene servidumbre alguna, y que no perjudica derechos de terceros. Acompaño a dicha solicitud el recibo correspondiente al pago de la primera anualidad del arriendo. Suplico a su autoridad la tramitación respectiva con el fin de obtener el arriendo de donde verá el medio de mi subsistencia y de mi familia.—Las Tablas, 16 de Enero de 1936.—A ruegos de José Luis Vergara, lo hace Domingo Peñafiel C." Las Tablas, Marzo 18 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

ROGELIO A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

Edicto Empiazatorio Número 9

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, emplaza al reo Charles Vincent Watson, cuyas generales se desconocen, para que dentro del término de doce (12) días, a contar de la última publicación de este edicto más el de la distancia, comparezca a este tribunal, asistido por su defensor, señor Pedro Fernández Parrilla, Defensor de Oficio, a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en la causa seguida por el delito de "lesiones", que dice así:

"Fuzgado Segundo del Circuito.—Colón, Marzo diez y nueve de mil novecientos treinta y seis.

Vistos: La Honorable Corte Suprema de Justicia de la República por auto fechado el veintitrés de Octubre del año próximo pasado llamó a responder en juicio criminal por el delito de lesiones personales a Charles Vincent Watson, quien parece se ausentó de país y vencido

